

# **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE JUEZ/A DE ALTO RENDIMIENTO DE NAVARRA**

## **1.- NORMATIVA.**

El reconocimiento de la condición de técnico/a de alto rendimiento, de perfeccionamiento, y de rendimiento de base de Navarra se rige por las siguientes disposiciones:

- Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N nº 58, de 23 de marzo de 2012).
- Orden Foral 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula el procedimiento para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base de Navarra.

## **2.- SOLICITUD.**

Las personas que quieran obtener el reconocimiento de su condición como juez/a de alto rendimiento de Navarra, deberán presentar en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Calle Arrieta 25. 31002 Pamplona) o en cualquier Registro Oficial, la siguiente documentación correctamente completada:

- a) **Documento ANEXO II. Declaración responsable** en la que manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos generales establecidos en el apartado 1 del artículo 5 del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) **Documento ANEXO III. Solicitud de reconocimiento como juez/a de alto rendimiento de Navarra.** (Deberán completarse los apartados correspondientes).
- c) **Certificación expedida por la federación estatal** correspondiente, que acredite la habilitación de la persona para aplicar y velar por el cumplimiento de las reglas técnicas durante el desarrollo de competiciones deportivas oficiales de la primera categoría nacional, así como el ejercicio de esta función.

## **3.-TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

### **3.1. Plazo de resolución.**

/

Las solicitudes deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes desde su presentación. Si no se resuelven en el citado plazo se entenderán estimadas por silencio administrativo.

### **3.2 Forma de resolución.**

Las solicitudes podrán ser resueltas:

- a) **De forma positiva por Certificado.** En cuyo caso se emitirá un Certificado que acredite la condición de juez/a de alto rendimiento por parte del Titular de la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de Deporte.
  
- b) **De forma negativa por Resolución.** En cuyo caso se aprobará una Resolución por parte del Titular del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

### **4.- INFORMACIÓN.**

Negociado de Tecnificación Deportiva  
(Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte – INDJ)  
C/ Sangüesa, 34.31005 Pamplona.  
Tfno: 948 292635